

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 033/SO/30-09-2020.

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, que en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de agosto del 2020, se aprobaron seis acuerdos, habiéndose presentado los medios de impugnación siguientes:

- 1.- El día 04 de septiembre del presente año, siendo las 14:18 horas, fue interpuesto el Recurso de Apelación, promovido por el C. Isaac David Cruz Rabadan, en su calidad de Representante del Partido Político Morena, presentado en oficialía de partes de este Instituto, en contra del Acuerdo 043/SO/31-08-2020, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al cual se le asigna el número IEPC/RAP/008/2020, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.
- 2.- El día 17 de septiembre del presente año, siendo las siendo las 13:32 horas, fue interpuesto el Recurso de Apelación, promovido por el C. Eduardo Flores Terrazas, en su carácter de Ciudadano, presentado ante la oficialía de este Instituto, en contra del Acuerdo 035/SE/20-08-2020, por el que se aprueba el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al cual se le asigna el número IEPC/RAP/009/2020, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.
- 3.- El día 22 de septiembre del presente año, siendo las 16:45 horas, fue interpuesto el Recurso de Apelación, promovido por el C. Jorge Luis García Cano, en su carácter de Ciudadano, presentado ante la oficialía de este Instituto, en contra de:
 - Acuerdo 035/SE/20-08-2020, por el que se aprueba el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- Artículo 8, numeral 10 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero-
- Acuerdo 046/SE/09-09-2020, por el que se emite la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía en participar, como Consejera o Consejero Electoral en la integración de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- 4. Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales para el proceso electoral ordinario 2020-2021 de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, publicada el 09 de septiembre de 2020.

Al presente medio de impugnación, se le asigna el número **IEPC/RAP/010/2020**, de acuerdo al número progresivo de registro de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; donde el promovente señala como autoridad responsable al Consejo General de este Instituto Electoral.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de septiembre del 2020.

EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA

C. CINTHYA CITLALI DIAZ FUENTES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.